

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL BUGA
SECRETARÍA SALA LABORAL
ESTADO 182 DEL 05 DE NOVIEMBRE DE 2021

#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADO(A) PONENTE	CLASE PROCESO	ACTUACIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA	VER PROVIDENCIA
1	76-520-31-05-002-2016-00052-01	MARÍA CLAUDIA PACHECO CEBALLOS Y OTRA	COLPENSIONES	Dr. CARLOS ALBERTO CORTES CORREDOR	ORDINARIO	AUTO: REMITIR copia del memorial allegado y de la constancia del correo electrónico remitido a esta Corporación por la doctora CLAUDIA PATRICIA NAVARRO MACIAS, al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Palmira (V), donde se adelantó el proceso ordinario laboral de la referencia para que se pronuncie sobre la procedencia de la solicitud de apertura del incidente de regulación de honorarios. COMUNICAR a la doctora CLAUDIA PATRICIA NAVARRO MACIAS el contenido de la presente providencia.	297	4/11/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
2	76-520-31-05-002-2012-00056-02	NOHEMY RIOS RINCON	PROTECCIÓN S.A	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BLAÑOS	ORDINARIO	AUTO: OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, Corporación que en providencia AL4583-2021 del veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintinueve (2021), ACEPTA DESISTIMIENTO del recurso extraordinario de casación interpuesto contra la sentencia No. 028 del día 18 de febrero de 2020, proferida por la Sala Laboral de este Tribunal	193	4/11/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
3	76-111-31-05-001-2016-00277-01	BEATRIZ OSORIO LONDOÑO	CORPOSEMILLAS Y OTRO	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BLAÑOS	ORDINARIO	AUTO: REVOCAR el auto interlocutorio proferido el veinticinco (25) de marzo del año dos mil veintiuno (2021) por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Boga y en su lugar declarar probada la excepción de falta de competencia del juez laboral para conocer de las pretensiones respecto del Municipio de Boga, por falta de reclamación administrativa, debiendo continuar el proceso solamente respecto del demandado principal. COSTAS en esta instancia a cargo de la parte demandante y a favor de la recurrente. Se señalan las agencias en derecho en la suma de \$200.000.	350	4/11/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
4	76-520-31-05-001-2017-00449-01	CESAR AUGUSTO RODRIGUEZ	SERVICAÑA CENTRO SAS - ING. PROVIDENCIA S.A	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BLAÑOS	ORDINARIO	AUTO: Dejar sin efecto el auto interlocutorio No. 214 del 2 de agosto de 2021, por medio del cual fue nuevamente admitido el recurso de apelación presentado por el apoderado judicial del demandante contra la sentencia de primera instancia. La admisión realizada el 18 de junio de 2021 y el posterior traslado conservan plena validez. Ejecutoriada esta providencia, regrese el expediente al despacho para proferir la decisión de segunda instancia correspondiente.	352	4/11/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA

NOTA: Se informa a las partes, apoderados e interesados, que a partir del 19 de julio de 2021, inclusive, las sentencias que emita la Sala Laboral de este Tribunal, NO serán notificadas por estado sino por edicto, en un listado que se publicará en la sección de "EDICTOS" del micrositio que tiene la Secretaría de la Sala Laboral de este Tribunal en la página web de la Rama Judicial. Lo anterior, en aplicación a lo dispuesto en el auto AL2550-2021 del 23 de junio de 2021 proferido por la Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Laboral, dentro de la Radicación n.º89628.

[Consulte los edictos de la Sala Laboral de esta corporación dando click aquí.](#)



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL BUGA
SECRETARÍA SALA LABORAL
ESTADO 182 DEL 05 DE NOVIEMBRE DE 2021



#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADO(A) PONENTE	CLASE PROCESO	ACTUACIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA	VER PROVIDENCIA
---	------------	------------	-----------	--------------------------	------------------	-----------	---------------	-------------------	--------------------

VISITA LA **VENTANILLA VIRTUAL** DE LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL
DE BUGA DANDO CLICK EN EL SIGUIENTE LINK:



DIEGO FERNANDO TORRES ZULUAGA
Secretario